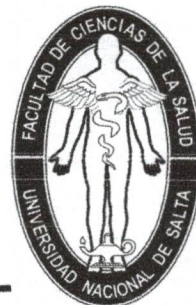




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

984-23

05 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12.735/23

VISTO: La solicitud de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, presentada por la Lic. Rivero María Julia; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. (5) la Lic. Rivero María Julia, Jefe de Trabajo Práctico – Regular – de la asignatura: Gestión de los Servicios de Enfermería I, presenta formulario de ayuda económica para realizar el curso de Posgrado El rol de la Enfermería en la Gestión Sanitaria, organizado por la Universidad Nacional de la Plata.

Que dicha solicitud cuenta con el V°B° de la Lic. Nélide Elina Condorí, para el pago correspondiente al curso de Posgrado El rol de la Enfermería Sanitaria.

Que la Comisión de "Hacienda y Finanzas" emite el Despacho N° 38-23 aconsejando otorgar la ayuda económica solicitada por un monto de PESOS NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$9.000,00) destinado al pago de la mencionada especialización.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 19-23 del 21-11-23, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 19/23 del 21/11/2023)

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Lic. Rivero María Julia – Jefe de Trabajo Práctico – Regular – de la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I, por la suma de PESOS NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$9.000,00) a imputarse en el Fondo de Capacitación Docente, para el pago correspondiente al curso de posgrado El Rol de la Enfermería en la Gestión Sanitaria, organizado por la Universidad Nacional de la Plata.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

984-23

05 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12.735/23

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo deberán rendirse dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago.

ARTICULO 3º: HÁGASE SABER, remítase copia a la interesada, Departamento de Enfermería, Consejo Directivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

lrj

ac

mcia

Ada

Ch


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa